

Parral, 27 de Mayo de 2011.

DECRETO N° 345 /

**VISTOS:**

- 1) El oficio UGD 1115 de fecha 05.05.2011 de la Jefa de la Unidad de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional, que solicita la Contraparte Municipal para el proceso de ejecución del Estudio “Formulación de los Planes Marcos de Desarrollo Territorial (PMDT)”, correspondiente al Territorio Tierra de Neruda”.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar con un Encargado para el desarrollo del Estudio definido en el Visto N° 1.

**D E C R E T O:**

1°.-DESIGNESE como Encargado Comunal para el desarrollo del Estudio “Formulación de los Planes Marcos de Desarrollo Territorial (PMDT2), correspondiente al Territorio Tierra de Neruda” a la Arquitecto a Honorarios, Profesional que presta servicios para la Secretaría Comunal del Planificación, Srta. Soledad Parra Escobar.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARIA  
JAVIER CARVALLO SAEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/JCS/VTO/vto

**DISTRIBUCIÓN**

- Archivo Interesada
- Contraloría Regional del Maule
- Archivo Alcaldía
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Control
- Archivo Secplan